



DECRETO ALCALDICIO No. 695

LITUECHE, 08 de Mayo del 2024

CONSIDERANDO:

- La necesidad de regalar la tramitación de licencia médicas.
- Que es necesario el proceso de tramitación gestionar un reglamento interno para el trámite de estas.
- La normativa legal vigente en relación al trámite de licencias medicas
- El acuerdo de concejo n° 73-2024 del honorable concejo municipal de fecha 08 de mayo del 2024 sesión ordinaria n° 103.

VISTOS:

Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Resolución Exenta N°609 del Ministerio de Salud del 18 de mayo del año 2022, que establece Normas para el otorgamiento y tramitación de la Licencia Médica Electrónica. Ley 19.378. Dictamen N° 2713 del 2009, de la CGR. que establece el descuento hasta el 50% de las remuneraciones por Licencias Médicas rechazadas. Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular a don Rene Acuña Echeverría.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes `` *Manual de procedimientos de Licencias Médicas para funcionarios y funcionarias dependientes de la Dirección de Salud municipal*`` y sus modificaciones.
2. **Distribúyase y envíese** a todos los establecimientos de salud APS para su conocimiento y fines

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
Disam
Oficina de Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

